



RESOLUCION R-Nº 0457-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 ABR 2015

Expte. N° 25.513/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0262-15 mediante la cual se aprueba el CONVENIO ME N° 1383/14 CONVENIO - PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Naturales en el marco del Proyecto de Mejora de las Carreras de Geología (PM-G); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 187 y en el marco de la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la Ing. Agr. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH, Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto de Mejora de las Carreras de Geología (PM-G), con un monto de \$ 1.474.100,00 asignado a la Universidad para su financiación y administración del proyecto.

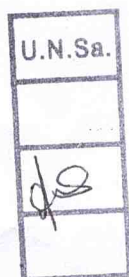
Por ello y atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. Agr. Adriana Elizabeth ORTIN VUJOVICH, decana de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de administrar los fondos provenientes del CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Naturales en el marco del Proyecto de Mejora de las Carreras de Geología (PM-G), aprobado por Resolución Rectoral N° 0262-15, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO (\$ 1.474.100,00).
- N° de Cuenta: 453-20101/82 - Banco de la Nación Argentina – Sucursal Salta.
- Proyecto: "Mejora de las Carreras de Geología (PM-G)".
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
- Las rendiciones de gastos se realizarán de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA